



## **VISTO**

El Expediente N°001047-2024-007741, con proveído N° D1050-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a la reconfirmación del Comité de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén, y;

## **CONSIDERANDO**

Que, es competencia del titular de la entidad, como entidad prestadora de Salud, el determinar los procedimientos Administrativos a fin de lograr los objetivos institucionales, así lo señala el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA - Reglamento de Establecimiento de Salud.

Que, la recepción de bienes muebles y equipamiento hospitalario que corresponden a la nueva infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén; transferidos por la Unidad Ejecutora PROREGION quien tuvo a cargo la ejecución del proyecto con Código SNIP 123694 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAEN", viene efectuándose de forma progresiva, desde el año 2020, a través de las comisiones conformadas para tal fin;

Que, la Directiva N° 002-2019-GR.CAJ-DRSC/PATR/INM-GNTF denominada "Procedimiento para el proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos; ejecutadas por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales o las Instituciones Cooperantes a la Sede Regional o a las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud de Cajamarca" aprobado por Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1863-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OCP; en el apartado a) literal b) de las Disposiciones Generales; señala que las Unidades Ejecutora de Salud (receptora) como es Jaén (403-788) son las encargadas del proceso de transferencia de las obras y/o equipamientos. Asimismo, en el numeral 2) literal b) precisa que vía acto resolutivo el titular de la entidad dispone la conformación de la Comisión de Transferencia de las Obras y/o Equipamiento (COTO) y por quienes debe estar conformada, según la categorización del Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 407-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 21 de septiembre del 2022, se reconfirmó Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén; integrada por los funcionarios y servidores, sin embargo, a la fecha algunos servidores y funciones públicos que la conforman, ya no forman parte de los equipos de trabajo, incluso han cesado en los cargos y encargos, por lo que debe procederse a su reconfirmación, conforme a la propuesta formulada por la Oficina de Administración, debiendo formalizarlo mediante acto resolutivo;

Por tanto, contado con los vistos correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** la Comisión de Recepción por Transferencia de la Infraestructura Arquitectónica, Bienes Muebles y Equipos Biomédicos de la Nueva Infraestructura del Hospital II-2 – Hospital General de Jaén; integrada por los funcionarios y servidores, según detalle:

COMISIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD/OFICINA/REPRESENTANTE	CARGO
1	M.C. Diana Mercedes Bolívar Joo	Directora Ejecutiva	Presidente
2	Ing. Francisco Manuel Palomares Murga	Jefe de la Oficina de Administración	integrante
3	C.P.C. Milagros Marianella Palacios Dulce	Jefe de la Unidad de Logística	integrante
4	C.P.C. Delsy Carrasco Pinzón	Jefe de la Unidad de Economía	integrante
5	C.P.C. Gilberto Copia Campos	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	integrante
6	Ing. Pedro José Pérez Mendoza	Unidad de Comunicaciones y Tecnología de la Información	integrante
EQUIPO			
1	CPC. Godofredo Calderón Alberca	Responsable de la Unidad Funcional de Almacén General	integrante
2	CPC. Luis Enrique Adanaque Panduro	Responsable de la Unidad Funcional de Control Patrimonial	integrante
3	Ing. Julio Cesar Odar Mío	Profesional de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.	integrante
4	Bach. Omar Jourdan Valdivia Juárez	Responsable de la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario.	integrante
5	Ing. Ricardo Leonel Barrios Bujanda	Unidad Funcional de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Civil.	integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que la Comisión en pleno, citada en el párrafo precedente; se encargará de verificar la entrega de los bienes que formen parte de la Transferencia de la Nueva infraestructura del Hospital General de Jaén, efectuada por el transferente, dejando constancia de las observaciones encontradas y los compromisos asumidos por las partes.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, [www.hospitaljaen.gob.pe](http://www.hospitaljaen.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO  
Directora  
DIRECCIÓN EJECUTIVA